



**SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE - CENTRO  
METALMECANICO  
N.I.T. 899999034  
ORDEN DE COMPRA**

**PANAMERICANA LIBRERÍA Y  
PAPELERÍA S.A.**  
N.I.T. 830037946  
Cil. 64 No.93-95  
Bogotá, Cundinamarca  
Colombia  
Atte: July Andrea Mendez Sierra  
gobiernovirtual@panamericana.com.co  
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **140210**  
No de Instrumento **CCE-GS-2018-1**  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **26/12/24**  
Fecha de Vencimiento **31/12/24**  
Comprador **Leonel Alberto Gomez Perez**  
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**  
Supervisor **Edgar Quisoboni Gacharna**  
Teléfono **3143143437**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **n/a**  
Justificación **Contratar la compra de los  
elementos de impresos y publicaciones para el  
desarrollo de proyectos Sennova del Centro  
Metalmechanico**

**Enviar a**

SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE - CENTRO  
METALMECANICO  
CARRERA 30 17b-25s  
17b-25s  
BOGOTA DC  
United States

**Facturar a**

SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE - CENTRO  
METALMECANICO  
CARRERA 30 17b-25s  
17b-25s  
BOGOTA, DC  
United States

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 4824	GSF01-LIBRETA 100 HOJAS ANILLADA cod: 900525515 p900525515 01/15/2025	89.0	Unidad	17.850,00	1.588.650,00
2	CDP 4824	GSF01-BOLIGRAFO NEGRO ROLLER VIBALL GRIP 0.7 P cod: 900509257 p900509257 01/15/2025	90.0	Unidad	12.138,00	1.092.420,00
<b>2.681.070,00 COP</b>						

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	434663
Número de orden de compra a modificar:	140210

Entidad compradora:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-CENTRO METALMECANICO
Nombre del solicitante:	Alicia Lara Ahumada
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-30 10:56:23

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-31	2025-01-31

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
134652	CDP 4824	CDP-4824	CDP	4824

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-LIBRETA 100 HOJAS ANILLADA cod: 900525515	89.0	Unidad	17850.00	CDP-4824	1588650.00

2	GSF01- BOLIGRAFO NEGRO ROLLER VIBALL GRIP 0.7 P cod: 900509257	90.0	Unidad	12138.00	CDP-4824	1092420.00
---	---	------	--------	----------	----------	------------

**Artículos editados y/o agregados**

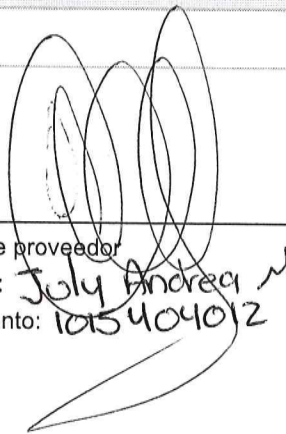
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

**Detalle o justificación de la aclaración**

Se solicita la prórroga de acuerdo con la solicitud de la empresa.



Firma ordenador del gasto  
Nombre: ALICIA LARA AHUMADA  
Documento: 35.408.373



Firma de proveedor  
Nombre: July Andrea Mendez Sierra  
Documento: 105404012



---

**\*\*Solicitud de Prorroga \*\* Fwd: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CENTRO METALMECANICO N.I.T. 899999034 ORDEN DE COMPRA 140210**

---

Desde Angy Yulieth Aristizabal Umbariva <angy.aristizabal@panamericana.com.co>

Fecha Vie 27/12/2024 17:08

Para Maria Carolina Cañas Jaime <mcanasj@sena.edu.co>; Leonel Alberto Gomez Perez <lgomez@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (89 KB)

140210.pdf;

Respetados Señores:

En atención a la orden del asunto para la adquisición de elementos de impresos y publicaciones y cuya fecha de vencimiento es el 31 diciembre 2024; nos permitimos informar que no contamos con la disponibilidad de los productos en nuestro inventario, por lo anterior se gestionó la compra con nuestro proveedores y nos confirman fecha de entrega el 29 enero 2025.

Por lo anterior y en aras de cumplir con la ejecución de la orden de compra, nos permitimos solicitar a la entidad ampliación a la fecha de vencimiento para el día 31 de enero 2025.

----- Forwarded message -----

De: **gobierno virtual** <[gobiernovirtual@panamericana.com.co](mailto:gobiernovirtual@panamericana.com.co)>

Date: vie, 27 dic 2024 a la(s) 4:24 p.m.

Subject: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CENTRO METALMECANICO N.I.T. 899999034  
ORDEN DE COMPRA 140210

To: <[lgomez@sena.edu.co](mailto:lgomez@sena.edu.co)>

Cc: Angy Yulieth Aristizabal Umbariva <[angy.aristizabal@panamericana.com.co](mailto:angy.aristizabal@panamericana.com.co)>

Buen día,  
Estimado cliente

Confirmamos el recibido de la orden de compra.

Agradecemos su colaboración con las siguientes solicitudes y diligenciamiento del cuadro la cual son necesarias para la correcta gestión de la orden de compra:

**\*Registro presupuestal.**

**\*Confirmación de datos solicitados en el siguiente cuadro.**

**\*Ampliación de fecha de vencimiento hasta el 31/01/2025**

**Es importante diligenciar la fecha de cierre de facturación de la entidad.**

### DATOS IMPORTANTES PARA ENTREGA OCO

DATOS IMPORTANTES PARA ENTREGA OCO 140210	
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN 31/12/2024	
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	
HORARIO DE RECEPCIÓN:	
REQUIERE CITA:	
NOMBRE DE CONTACTO:	
TELÉFONO:	
DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTREGA:	
CORREO REGISTRADO POR LA ENTIDAD EN SIIF NACIÓN:	
<b>CORREO DE PAGADURÍA O TESORERÍA</b>	
<b>NOMBRE Y CONTACTO DEL PAGADOR PARA SOLICITAR COMPROBANTES DE LIQUIDACIÓN DE FACTURAS</b>	
FECHA DE CIERRE DE FACTURACIÓN:	
INFORMACIÓN IMPORTANTE	
<p><b>APRECIADO CLIENTE FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR Y DESCONTAR EN LOS PAGOS RETEFUENTE (AUTORRETENEDORES DE RENTA-RESOLUCIÓN 10922 DEL 15/12/2022), ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEIVA PORQUE SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 9061 DIC 10/20 Y ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEICA SI NO PERTENECE A BOGOTÁ LEY 1819 LITERAL C DEL NÚMERO 2 DEL ARTÍCULO 343</b></p>	

Muchas gracias,

Cordialmente:

**PANAMERICANA**  
OUTSOURCING S.A.

**Ana Duarte**  
Asesora de servicio al cliente

2916900 Ext 232  
3204880525 /  
3219723588

[www.panamericanaoutsourcing.com](http://www.panamericanaoutsourcing.com)

Instagram Facebook LinkedIn

Calle 12 # 42B - 05 • Bogotá - Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de PANAMERICANA será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia PANAMERICANA no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de PANAMERICANA.

DISCLAIMER: This message and any attachment are confidential and cannot be used or disclosed by any person other than the addressee. If you are not the person to whom it is addressed, please notify the sender and destroy all copies and attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act of knowledge derived from all or part of this message without permission of PANAMERICANA will be punished in accordance with legal standards. This message has been checked with antivirus software, PANAMERICANA accordingly assumes no liability for

damage on receipt and use of this. In addition, the recipient is considered the custodian of the information contained and should ensure confidentiality, integrity and privacy. This Email only reflects the opinions of the senders and do not necessarily represent the views of PANAMERICANA.

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de PANAMERICANA será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia PANAMERICANA no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de PANAMERICANA.

DISCLAIMER: This message and any attachment are confidential and cannot be used or disclosed by any person other than the addressee. If you are not the person to whom it is addressed, please notify the sender and destroy all copies and attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act of knowledge derived from all or part of this message without permission of PANAMERICANA will be punished in accordance with legal standards. This message has been checked with antivirus software, PANAMERICANA accordingly assumes no liability for damage on receipt and use of this. In addition, the recipient is considered the custodian of the information contained and should ensure confidentiality, integrity and privacy. This Email only reflects the opinions of the senders and do not necessarily represent the views of PANAMERICANA.



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
ORDEN DE COMPRA NO. 134903**

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO METALMECANICO – REGIONAL DISTRITO CAPITAL
<b>CONTRATO NRO.</b>	ORDEN DE COMPRA 140210
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	26/12/2024
<b>OBJETO</b>	Contratar la compra de los elementos de impresos y publicaciones para el desarrollo de proyectos Sennova del Centro Metalmecánico
<b>CONTRATISTA</b>	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA SA
<b>CC o NIT</b>	830.037.946
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	CENTRO METALMECANICO – BOGOTA DC
<b>FECHA DE INICIO</b>	26/12/2024
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	Hasta el 31 de diciembre del 2024.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	2.681.070
<b>PRÓRROGA NRO. 1</b>	Se solicita prórroga hasta el 31 de enero del 2025.
<b>PRÓRROGA NRO. 2</b>	NA
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31 de enero de 2025
<b>ADICIÓN NRO.</b>	N/A
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	2.681.070
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	4824
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	52224
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	2.681.070
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	31 de enero de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	0
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	2.681.070
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	Edgar Quisoboni Gacharna
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	N/A
<b>MODIFICACIÓN NRO.</b>	N/A
<b>CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	N/A
<b>CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	N/A
<b>SUSPENSIÓN</b>	N/A
<b>CESIÓN DE CONTRATO</b>	N/A
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN</b>	N/A
<b>FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN</b>	N/A



<b>FORMA DE PAGO</b>	UNICO PAGO
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.</b>	1
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	Desde el 26 de diciembre de 2024, hasta el 31 de enero de 2025.

## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O
<b>Obligaciones generales del contratista</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las obligaciones generales del contratista entre otras son las siguientes:</li> <li>2. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación</li> <li>3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.</li> <li>4. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución de la orden de compra o sobre sus obligaciones.</li> <li>5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.</li> <li>6. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido</li> <li>7. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento.</li> <li>8. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.</li> <li>9. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.</li> <li>10. El capítulo VI. Normatividad aplicable y reglas y condiciones del documento "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano", refiere consideraciones de aplicación en manejo de este mecanismo de la TVEC; así mismo el capítulo XI identifica la Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.</li> <li>11. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.</li> </ol>	<p>El contratista a cumplido a cabalidad con las obligaciones generales pactadas en los estudios previos.</p>	<p>Informe de supervisión, correos electrónicos.</p>
<b>Obligaciones específicas del contratista</b>		



<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos esenciales y puntuales establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.</li> <li>2. Cumplir en su integridad con las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo atendiendo las especificaciones esenciales y puntuales exigidas.</li> <li>3. El contratista está obligado a cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Código: GCCON-M-001, versión 05, los contratistas, deberán atender lo contenido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Parte 2, título 4, capítulos 1,2,3 y 6; artículos 2.24.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, los cuales se relacionan con las temáticas de adopción, implementación y obligación de los contratistas frente al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>4. Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas.</li> <li>5. Entregar los elementos dentro del plazo y las condiciones establecidas.</li> <li>6. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.</li> <li>7. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto los bienes contratados.</li> <li>8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50º la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</li> <li>9. Suministrar al supervisor de la Orden de Compra toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.</li> <li>10. Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.</li> <li>11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52º de la Ley 80 de 1993.</li> <li>12. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.</li> </ol>	<p>El contratista a cumplido a cabalidad con las obligaciones específicas pactadas en los estudios previos.</p>	<p>Informe de supervisión, correos electrónicos.</p>
--	---	--



<p>13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento de la orden de compra.</p> <p>14. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.</p> <p>15. Atender las indicaciones que realice el supervisor de la orden de compra para el cumplimiento del objeto.</p> <p>16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de la orden de compra, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.</p> <p>17. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.</p> <p>18. Todas aquellas obligaciones inherentes en la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este</p>		
--	--	--

## 2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica, teniendo en cuenta que no se pactaron obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

## 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Se autoriza el trámite de pago de la factura conforme la información relacionada a continuación:

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
31/01/2025	001-187458	\$2.681.070	\$2.681.070	\$0	100%

## 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL



<b>SALUD, PENSIÓN Y ARL</b>	<b>Periodo reportado</b> febrero de 2025	<b>Planilla nro.</b> 84955856 del 12/03/2025
-------------------------------------	--	--

## 5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

### 5.1 Garantías contractuales

No aplica

### 5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

### 5.3 Solicitud de modificación

No Aplica.

## 6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma TVEC, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

## 7. OBSERVACIONES

No Aplica

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de enero de 2025.



Edgar Quisoboni Gacharna

**EDGAR QUISOBONI GACHARNA**  
**Supervisor del contrato**

*Elaboró: Carolina Cañas – Profesional contratista CMM*



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL  
ETAPA CONTRACTUAL  
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**

Bogotá D.C. 26/12/2024

**PARA** EDGAR QUISOBONI GACHARNA  
**DE** ALICIA LARA AHUMADA  
**ASUNTO** Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
ORDEN DE COMPRA 140210	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.	Contratar la compra de los elementos de impresos y publicaciones para el desarrollo de proyectos Sennova del Centro Metalmecánico
Link	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140210">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140210</a>	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el



supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

**ALICIA LARA AHUMADA**

Elaboró: Carolina Cañas – Profesional Formación CMM







11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921410 CENTRO METALMECANICO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO  
Transacción No. 152803 Fecha Movimiento 23/04/2025 15:03  
Fecha Ratificación 23/04/2025 15:03  
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 9214	BODEGA DE CONSUMO
1030524798	FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS
4600643	10/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN INGRESO: 26/12/24; NUMERO INGRESO: 140210;

OBSERVACIÓN:

Contratar la compra de los elementos de impresos y publicaciones para el desarrollo de proyectos Sennova del Centro Metalmecánico

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	5	144	285553	ELEMENTOS DE ESCRITORIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PLASTIFICADA MATERIAL N.A. NOMBRE LIBRETA DE ANOTACIONES	ODC	140210	26/12/2024	MARCA.: SERIAL.: MODELO:COLOR VERDE OBSERVACIONES:GSF01-LIBRETA 100 HOJAS ANILLADA	UNIDAD	89,00	\$ 15.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.335.000,00
							PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA								
2	5	144	302921	ESFERO >>ESFERO;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=N.A.;CLASE=N.A.;COLOR=N.A.;MATERIAL=N.A.;	ODC	140210	26/12/2024	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:BOLIGRAFO NEGRO ROLLER VIBALL GRIP 0.7 P	UNIDAD	90,00	\$ 10.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 918.000,00
							PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA								
													Total Grupo	\$ 2.253.000,00	
SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/cte CON 0/100 CTVS														\$ 2.253.000,00	

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921410 CENTRO METALMECANICO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO  
Transacción No. 152803 Fecha Movimiento 23/04/2025 15:03  
Fecha Ratificación 23/04/2025 15:03  
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 9214	BODEGA DE CONSUMO
1030524798	FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS
4600643	10/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN INGRESO: 26/12/24; NUMERO INGRESO: 140210;

OBSERVACIÓN:

Contratar la compra de los elementos de impresos y publicaciones para el desarrollo de proyectos Sennova del Centro Metalmecánico

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
------	------	-------	--------	-------------	-------	-------------	--------	-----------	-------	-------	------------	-------	--------------	----------------	-------------

  
FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS  
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS  
USUARIO RATIFICA : FRLOSASA